



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, RECLUTAMIENTO Y REGISTRO DE POBLACIÓN	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Gobierno y Archivo Municipal. Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población.
• Dirección y teléfono	Av. Álvaro Obregón número 156, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 Correo electrónico: dgobierno@cuernavaca.gob.mx Tel.: (777) 3124877
• Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe del Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	El interesado y/o ciudadano que acredite su personalidad jurídica
• Casos en los que se presenta	En caso de que requiera la búsqueda de documentos resguardados en el Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población, como lo son: <u>Expedientes de Licencias de Construcción con Planos, Expediente de Oficios de Ocupación, Expedientes de Usos de Suelo, etc., generados por las Diferentes Dependencias y Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento.</u>
• Medio de presentación	Por escrito en el formato preestablecido, que se proporciona en las oficinas del Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población
• Costo	Por concepto de "Búsqueda de documentos resguardados en el Archivo Municipal, Generados por las Dependencias y Entidades Municipales. 3 Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), \$268.86 M.N., costo total del trámite.
• Área de pago	Cajas de la Tesorería Municipal, calle Motolinía número 2, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; de 8:00 a 14:00 horas. Teléfono: 329 55 00 Ext. 5542. Cajas de la Tesorería Municipal de la calle Cuauhtemotzin número 4, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Col. Centro de 8:00 a 17:00 horas. Teléfono: 329 55 00 Ext. 5542.

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Forma de determinar el monto	Para este año 2021 la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) autorizado es de \$89.62 M.N.
• Plazo máximo de resolución	10 días hábiles
• Vigencia	Un año a partir de la fecha de expedición del trámite
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Llenar el Formato de Solicitud de Búsqueda FO-SA-DAM-05	1	
2	Identificación Original con Fotografía (credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla de Identificación Militar, Licencia de Manejo, y/o Cédula Profesional)	1	1
3	Acreditar la Personalidad jurídica como interesado y/o en caso de no serlo acreditarlo con carta poder y/o poder notarial para la gestión del trámite.	1	1
4	Para realizar la búsqueda del documento, deberá hacer el pago correspondiente en cajas de la Tesorería Municipal y Presentar el recibo oficial en el Departamento de Archivo Municipal.		1

Observaciones adicionales

Para la expedición de la copia de la información en general del Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población, el usuario deberá presentar debidamente llenada la solicitud de búsqueda a través del formato proporcionado por el área y/o consultar la página de internet del Ayuntamiento en trámites y servicios <http://cuernavaca.gob.mx>; previa presentación de la identificación oficial y de la documentación solicitada (en original y copia), realizar el pago correspondientes en las caja de Tesorería Municipal, presentar el recibo oficial, una vez que se tenga la respuesta para el solicitante en caso de que así fuese el documento será entregado en el Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población.

Criterios de resolución del trámite o servicio

El ciudadano debe cumplir con la documentación requerida para el trámite solicitado, así como el pago por el mismo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículo 78, fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Publicada en el Periódico Oficial 4272 “Tierra y Libertad” publicada el 14 de agosto del 2003.</p> <p>Artículo 84 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca Morelos, Publicado en el Periódico Oficial 3927 “Tierra y Libertad”, publicado el 15/07/1998.</p> <p>Artículo 53, fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5705 de fecha 15/05/2019.</p> <p>Artículo 18, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.</p> <p>Artículo 26 del Reglamento del Archivo Municipal de Cuernavaca, Morelos. Publicado en el Periódico Oficial 4084 el 25 de octubre del 2000.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5795 de fecha 18/03/2020.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con el número de ejemplar 5692, de fecha 29 de marzo de 2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
 2019-2021